

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA  
PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVISIÓN DEL CARGO PROFESIONAL A HONORARIOS  
DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PESCA Y ACUICULTURA REGIONES ATACAMA Y  
COQUIMBO

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura informa proceso de selección para proveer cargo de Profesional para la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Regiones de Atacama - Coquimbo, en las condiciones que se detalla a continuación:

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

- |                           |   |  |
|---------------------------|---|--|
| 1. Cargo                  | : | Profesional  |
| 2. Número de Vacantes     | : | 01   |
| 3. Calidad Jurídica       | : | Honorarios   |
| 4. Renta bruta            | : | \$ 1.584.104.- mensual   |
| 5. Unidad de Desempeño    | : | Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Regiones Atacama - Coquimbo   |
| 6. Dependiente de         | : | Director Zonal de Pesca y Acuicultura Regiones Atacama - Coquimbo  |
| 7. Lugar de desempeño     | : | Ciudad de Caldera - Región de Atacama  |
| 8. Condiciones de Trabajo | : | Jornada laboral de 44 horas semanales de lunes a viernes. La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, y su renovación estará sujeta a una evaluación de desempeño. |

II. PERFIL DE CARGO

2.1.- Objetivo del cargo

Apoyar técnicamente la gestión del Director Zonal de Pesca y Acuicultura, en la Región de Atacama, en coordinación con las diferentes unidades técnicas del nivel central de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con el Fondo de Administración Pesquero (FAP) y con Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal (FFPA), si fuese necesario.

2.2.- Funciones del cargo

1. Atender los requerimientos sectoriales de la Región de Atacama y las comunicaciones con los usuarios y sus organizaciones, mediante los canales definidos.
2. Apoyar la generación de iniciativas de inversión, tendientes a fortalecer el desarrollo del sector pesquero y acuicultor; mediante la aplicación de instrumentos que permitan la promoción del fomento productivo, innovación y diversificación del sector, en coordinación con el FAP y FFPA, si corresponde.
3. Crear y mantener base de datos de usuarios del sector con el cual se relaciona (pesquero, acuicultor y de pesca recreativa), en la Región de Atacama.

4. Coordinar y supervisar la ejecución de proyectos vinculados a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura con cobertura regional, en coordinación con el FAP y FFPA, si corresponde.
5. Participar en salidas a terreno de los proyectos que se encuentran en evaluación ambiental (SEA) y enviar observaciones en el ámbito técnico a la División Acuicultura.
6. Participar en mesa de trabajo pública de inocuidad alimentaria de la región de Atacama, coordinando con el nivel central.
7. Apoyar en la formulación de iniciativas de inversión (proyectos, programas y estudios) que postulan a financiamiento con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), en coordinación con el nivel central.
8. Apoyar al Director Zonal de Pesca y Acuicultura en las sesiones del Consejo Zonal de Pesca y Acuicultura y del Consejo Regional de Pesca Recreativa.
9. Apoyar a las organizaciones de pescadores en la formulación de iniciativas de inversión (proyectos, programas y estudios) que postulan a financiamiento con recursos del FAP y FFPA u otras fuentes de financiamiento (SERCOTEC, CORFO, CONADI, etc.).
10. Brindar asesoría permanente a otras autoridades regionales en temas referentes a la normativa asociada a la Ley de Pesca y Acuicultura, Ley de Espacio Costero Marino para Pueblos Originarios y Ley de Pesca Recreativa, como en otras materias relacionadas con el quehacer de la Subsecretaría, así como las consultas personalizadas que realizan los usuarios.
11. Apoyar al Director Zonal de Pesca y Acuicultura en las materias que trata la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, en planes de manejo, en mesas de pesca de la Región de Atacama, comités de manejo de Algas Pardas Región de Atacama, comité de Huiro Flotador, Bahía Chasco, Comités Científicos y en otras materias en que pudiera ser requerido.
12. Realizar toda otra función que le sea encomendada por la autoridad competente en el ámbito de sus funciones.

### 2.3.- Competencias del Cargo

#### Competencias técnicas:

1. Conocimiento de La Ley de Pesca y Acuicultura y su reglamentación vigente y Ley de Caletas.
2. Conocimientos Ley de Pesca Recreativa.
3. Conocimiento en normativa medio ambiental.
4. Conocimiento en la Ley de Espacio Costero Marino para Pueblos originarios y su reglamentación.
5. Conocimiento del Convenio 169 de la OIT.

6. Conocimiento en la normativa de concesiones marítimas.
7. Conocimiento en la Política Nacional de Uso del Borde Costero.
8. Conocimiento del Estatuto Administrativo.
9. Conocimiento de formulación y evaluación de proyectos.
10. MS Office, nivel usuario avanzado, manejo de bases de datos.
11. Conocimientos de los instrumentos de fomento para el apoyo sectorial.

Competencias personales e interpersonales:

1. Probidad.
2. Orientación a la eficiencia.
3. Orientación al cliente.
4. Trabajo en equipo.
5. Manejo de conflictos.
6. Planificación y coordinación.
7. Manejo de información confidencial.
8. Construcción de relaciones.
9. Iniciativa.

#### 2.4.- Aspectos a considerar

Formación Académica:

Título Profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres, otorgado por un establecimiento de Educación Superior reconocido por el Estado, de preferencia Biólogo Marino, Ingeniero Pesquero o Ingeniero Acuicultor.

Especializaciones:

En materias ambientales, pesqueras, biológicas, acuícolas, de manejo pesquero, económicas y elaboración y evaluación de proyectos de fomento productivo.

Experiencia Laboral:

Experiencia laboral de a lo menos 2 años en área pesquera, acuicultura y de apoyo al sector pesquero artesanal en materia de fomento. Deseable experiencia laboral en el sector público.

### III. MODALIDAD DE EVALUACION

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

No obstante lo anterior, el comité de selección tendrá la facultad de seleccionar sólo a los/as postulantes con puntajes más altos para pasar a la etapa 3.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos/as, es decir, cuando los/as postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las bases.

#### IV. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para bajarlos desde la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura [www.subpesca.cl](http://www.subpesca.cl), "Trabaje con nosotros", a contar del día 01 de Agosto de 2018, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes. La fecha de cierre de recepción de antecedentes será el 10 de Agosto de 2018, a las 14:00 hrs. en las dependencias de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la Región de Coquimbo.

Para formalizar la postulación, los (as) interesados (as) que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

1. Ficha de Postulación, según formato publicado en [www.subpesca.cl](http://www.subpesca.cl)
2. Currículum Vitae, según formato publicado en [www.subpesca.cl](http://www.subpesca.cl)
3. Fotocopia simple del Certificado de Título Profesional
4. Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados.
5. Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral

Los antecedentes deberán ser enviados o entregados directamente en las dependencias de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la Región de Coquimbo, ubicada en Av. Ossandon N° 890, Coquimbo, en sobre dirigido a:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura - DZP Regiones de Atacama y Coquimbo.

REF.:

Postula a cargo Profesional de Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Regiones de Atacama y Coquimbo.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera del plazo establecido ni por correo electrónico.

Asimismo, no serán consideradas aquellas postulaciones enviadas por correo y que sean recepcionadas en las oficinas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura fuera del plazo señalado, independiente de la fecha del timbre por parte de la empresa de correo.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos los antecedentes y requisitos solicitados. No serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección así lo requiera expresamente para aclarar los ya presentados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este Proceso de Selección.

## V. PROCESO DE SELECCIÓN

Se reitera a los/as postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente.

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, indicándose en cada etapa cuál es el puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores.

La evaluación de los/as postulantes constará de las etapas que se presentan en la tabla siguiente:

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Max. Por Factor	Puntaje Min. Aprob. Etapa
1	Estudios, Formación Educativa y Capacitación	Formación Educativa	Título Profesional de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de selección	35	40	32
			Otros títulos profesionales relacionados con el cargo	30		
			Títulos profesionales no relacionados con el cargo	0		
		Estudios de Especialización	Postgrado, Postítulo o Diplomado relacionado con el cargo	2		
			Postítulo o Diplomado no relacionado con el cargo	0		
		Capacitación <sup>1</sup>	Poseer 60 o más horas de capacitación durante los últimos 6 años relacionadas con el cargo	3		
			Poseer menos de 60 horas de capacitación durante los últimos 6 años relacionadas con el cargo	2		
			Sin capacitación durante los últimos 6 años relacionadas con el cargo	0		

<sup>1</sup>En caso de no indicar horas el Certificado de Capacitación o Diploma respectivo, no se considerará con puntaje

2	Experiencia Laboral <sup>2</sup>	Experiencia Laboral relacionada con el cargo	Experiencia laboral, relacionada con el área, mayor o igual a dos años el cargo en el Sector Público	30	30	20
			Experiencia laboral, relacionada con el área, mayor o igual a dos años en el Sector Público y Privado	25		
			Experiencia laboral, relacionada con el área, mayor o igual a dos años relacionada con el cargo en el Sector Privado	20		
			Sin experiencia laboral menor a dos años	0		
3	Apreciación global del candidato	Entrevista de evaluación de aptitudes	Promedio de evaluación del Comité de Selección	0-30	30	15
Total					100	
Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo						67

#### VI. PUNTAJE DE POSTULACIÓN IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido los puntajes mínimos en cada una de las etapas.

Para ser considerado postulante idóneo/a el/la candidato/a deberá reunir un puntaje igual o superior a 67 puntos.

En caso que no existan postulantes idóneos/as una vez concluido el proceso se declarará desierto.

#### VII. CALENDARIZACION DEL PROCESO

ETAPA	FECHAS
Recepción y Registro Antecedentes	01/08/2018 - 10/08/2018
Evaluación curricular de Estudios, Formación educacional, capacitación y experiencia laboral	11/08/2018 - 17/08/2018
Entrevista Final depreciación Global del candidato	18/08/2018 - 24/08/2018
Finalización del proceso de selección	25/08/2018 - 31/08/2018

Sin perjuicio de lo anterior, las fechas contenidas en la calendarización, podrán ser modificadas de acuerdo a necesidades de coordinación del proceso.

<sup>2</sup>Sólo se considerará experiencia laboral acreditada mediante certificado o documento emitido por el empleador. No se considerarán certificados de cotizaciones de AFP, liquidaciones de sueldo, ni boletas de honorarios.



#### VIII. CONDICIONES GENERALES

El Subsecretario de Pesca y Acuicultura seleccionará a una de las personas propuestas por el Comité de Selección, dentro de una terna de candidatos.

Los/as postulantes que sean declarados idóneos/as, pasarán a formar parte del “Listado de Postulantes Elegibles” con el fin de que la autoridad pueda atender las necesidades futuras de ingreso de personal a la institución. Este listado de postulantes idóneos tendrá una duración de hasta 12 meses contados desde la fecha en que concluyó el correspondiente proceso de selección.

Se informa que los antecedentes enviados no serán devueltos, por lo cual se reitera enviar sólo fotocopias.

Los/as postulantes serán evaluados de acuerdo a los antecedentes de respaldo presentados al momento de postular.

Solamente se calificará formación, capacitación y especialización acreditadas mediante certificados y/o diplomas. En el caso de la experiencia laboral deberá ser acreditada mediante certificado o documento emitido por el empleador correspondiente.